

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de diciembre de 2022, se recibieron nueve (9) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center"><b>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b></p> <p align="center">No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.234.282-1 Representante legal: SEBASTIAN ERAZO ARTURO CC. No. 87.069.136 (Principal) TATIANA ERAZO ARTURO CC. No. 1.085.256.227 (Suplente)</p>	
2.	<p align="center"><b>CONSORCIO HINCCO</b></p> <p align="center">Representante del Consorcio HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO CC. No. 12.754.374</p>	<p align="center">Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374</p> <p align="center">Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374</p>

		Porcentaje de Participación: 50%
3.	<p><b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE</b></p> <p>Representante del Consorcio NELSON GÓMEZ PÉREZ CC. No. 91.425.004</p>	<p>Integrante No. 1 SISCOTEL LTDA. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.013.234-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: MINA RUEDA SARMIENTO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.294.540</p> <p>Integrante No. 2 2L PROYECTOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.154.678-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.098.693.785</p>
4.	<p><b>UNIÓN TEMPORAL ORTIZ</b></p> <p>Representante de la Unión Temporal SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ CC. No. 12.748.072 (Principal) FABIO RICARDO ORTIZ REVELO CC. No. 98.766.424 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ No. IDENTIFICACIÓN CC. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 95%</p> <p>Integrante No. 2 FABIO RICARDO ORTIZ REVELO No. IDENTIFICACIÓN CC. 98.766.424 Porcentaje de Participación: 5%</p>
5.	<p><b>CONSORCIO SAN VICENTE</b></p> <p>Representante del Consorcio FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ CC. No. 13.071.003 (Principal) JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. No. 98.380.158 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.268.691-9 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 13.071.003</p> <p>Integrante No. 2 JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 98.380.158 Porcentaje de Participación: 30%</p>
6.	<p><b>CONSORCIO 2M</b></p> <p>Representante del Consorcio MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO CC. No. 37.083.659 (Principal) MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA CC. No. 18.195.186 (Suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO No. IDENTIFICACIÓN CC. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA No. IDENTIFICACIÓN CC. 18.195.186 Porcentaje de Participación: 50%</p>
	<b>SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA</b>	

7.	<p>No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.072.667-5 Representante legal: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CC. No. 7.711.612 (Principal) GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ CC. No. 80.075.321 (Suplente)</p>	
8.	<p><b>CONSORCIO SAN LORENZO 104</b>  Representante del Consorcio JULIANA SALAZAR BENAVIDES CC. No. 1.086.982.707</p>	<p>Integrante No. 1 LYDCO INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.233.698-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LINA JISELA MURCIA CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 53.063.801</p> <p>Integrante No. 2 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTÍZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 50%</p>
9.	<p><b>UNIÓN TEMPORAL CCGH</b>  Representante de la Unión Temporal JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO CC. No. 98.357.713</p>	<p>Integrante No. 1 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 52.803.400</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y VIAS EU No. IDENTIFICACIÓN Nit. 814.003.974-5 Porcentaje de Participación: 1% Representante legal: LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.206.783</p> <p>Integrante No. 3 G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.463.730-1 Porcentaje de Participación: 49% Representante legal: TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 87.067.406</p>

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL ORTIZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN VICENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO 2M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO SAN LORENZO 104	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### 3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el veintisiete (27) hasta el veintiocho (28) de diciembre dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co). Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

**PROPONENTE No. 1. DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, comunicación recibida el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:54 a.m.

**De:** DEJO CONSTRUCCIONES <[licitacionesdejoconstrucciones@gmail.com](mailto:licitacionesdejoconstrucciones@gmail.com)>

**Enviado:** martes, 27 de diciembre de 2022 10:54 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Subsanción CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

#### SUBSANACIÓN No. 1

"Estimados señores.

SEBASTIÁN ERAZO ARTURO en mi calidad de Representante Legal de DEJO CONSTRUCCIONES SAS, en adelante el "Proponente" presento los siguientes documentos para quedar habilitado jurídicamente, subsanar la propuesta y continuar con la calificación.

1.- Soporte de pago, Garantía de seriedad de la propuesta."

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO HINCCO**, comunicación recibida el día 27 de diciembre de 2022 a las 5:31 p.m.

**De:** HINCCO SAS <[HINCCO@hotmail.com](mailto:HINCCO@hotmail.com)>

**Enviado:** martes, 27 de diciembre de 2022 5:31 p. m.

**Para:** [convocatorias\\_at@findeter.gov.c](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.c) <[convocatorias\\_at@findeter.gov.c](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.c)>; CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SUBSANACION PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 - CONSORCIO HINCCO

**SUBSANACIÓN No. 1**

*"Cordial saludo:*

*Atendiendo a la evaluación emitida el día 26 de diciembre de 2022, presentamos subsanación al proceso:*

*Subsanación: se presenta subsanación del certificado de cumplimiento de parafiscales en las condiciones que solicita la entidad del consorciado HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO como persona natural"*

**RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando certificado del integrante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO HINCCO**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**PROPONENTE No. 7. SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**, comunicación recibida el día 28 de diciembre de 2022 a las 1:58 a.m.

**De:** licitaciones seingecol <[licitacionseingecol@gmail.com](mailto:licitacionseingecol@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 28 de diciembre de 2022 1:58 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** subsanacion PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

**SUBSANACIÓN No. 1**

Gestión Contractual CON

CON-FO-012 V2

22-Dic-2021

Clasificación: Clasificada

Página 5 de 10

"Cordial saludo;

*WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva Huila, obrando en calidad de Representante Legal de SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el numero PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 me permito presentar respetuosamente las observaciones al informe de Evaluación (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) que estimo deben tenerse en cuenta como consecuencia del resultado de los diferentes etapas del proceso de contratación que se adelanta, entre los que tenemos informes de evaluación y calificación de las propuestas registrados y publicados en la página web de la entidad, Referentes al PROCESO DE CONTRATACION CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022, para lo cual a Ustedes expongo.*

*Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la SELECCIÓN OBJETIVA debe someterse íntegramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.*

#### I. ANTECEDENTES

*PRIMERO. PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, el día 26 de diciembre de 2021, mediante publicación hecha en la página FINDETER, dio a conocer el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, quedando de la siguiente manera:*

*(...)*

*RESULTADO: No habilitados JURIDICAMENTE Y FINANCIERA.*

*(...)*

*FUNDAMENTO: Se realiza la subsanación de la garantía de seriedad de la oferta, anexando los siguientes documentos:*

- Modificadorio garantía de seriedad de la oferta No 61-45-101020803 anexo No 1, donde se menciona los cubrimientos de eventos (4) eventos de cobertura de la garantía de seriedad.*
- Soporte de pago*

*(...)*

*Por error involuntario se anexo el archivo tal como lo envío la entidad bancaria y no se percato que el pdf contenía firmado digital.*

- Por tal motivo se anexa cupo de crédito scaneado con sus respectivas firmas, igualmente se puede corroborar con la entidad bancaria banco de occidente.*

#### CONCLUSIÓN

*Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:*

*Sea revisada la evaluación detallando conforme indican los pliegos de condiciones, el ANÁLISIS JURÍDICO – TÉCNICO Y FINANCIERO cumplido frente a la propuesta presentada por la sociedad comercial SEINGECOL - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACIÓN conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad."*

#### RESPUESTA:

*Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando anexo No. 1 de la garantía No. 61-45-101020803, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia. Además de lo anterior, el proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido*

en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia

Frente a lo financiero el proponente subsanó, allegando la carta cupo de crédito firmada por el funcionario correspondiente.

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con los requerimientos realizados en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico y financiero** al proponente **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**PROPONENTE No. 8. CONSORCIO SAN LORENZO 104**, comunicación recibida el día 28 de diciembre de 2022 a las 2:09 p.m.

**De:** Licitaciones Lydco Ingeniería <[licitaciones@lydcoingenieria.com](mailto:licitaciones@lydcoingenieria.com)>

**Enviado:** miércoles, 28 de diciembre de 2022 2:09 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Subsanacion Consorcio San Lorenzo 104 - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

#### **SUBSANACIÓN No. 1**

*"Respetados señores:*

*En atención al informe de evaluación publicado en la pagina de Findeter se realizan las siguientes apreciaciones teniendo en cuenta lo requerido por la entidad en dicho documento:*

*1. Solicitud jurídica:*

*Se adjunta recibo de caja de la garantía de seriedad de la oferta No. 96-45-101079598 por un valor de \$209.272. cumpliendo con lo solicitado por el comité evaluador.*

*Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, dicha subsanación es para seguir participando en el proceso licitatorio."*

#### **RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO SAN LORENZO 104**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.



**PROPONENTE No. 9. UNIÓN TEMPORAL CCGH**, comunicación recibida el día 27 de diciembre de 2022 a las 3:09 p.m.

**De:** Licitaciones Proyectos <[proyectoslicitaciones5@gmail.com](mailto:proyectoslicitaciones5@gmail.com)>

**Enviado:** martes, 27 de diciembre de 2022 3:09 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Subsanación Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 Consorcio CCGH

#### **SUBSANACIÓN No. 1**

*"Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación perteneciente al CONSORCIO CCGH para el proceso de Convocatoria N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".*

*Documentación Adjunta perteneciente al Revisor Fiscal de Construcciones y vías EU:*

- Cedula
- Matricula Profesional
- Certificado de Vigencia Junta Central de Contadores VIGENTE."

#### **RESPUESTA:**

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, allegando los documentos del Revisor Fiscal de integrante No. 2 **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU**, de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, los cuales son cédula de ciudadanía, matrícula profesional No. 108050-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 27 de diciembre de 2022.

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CCGH**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

#### **PROPONENTE No. 3. CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE**

Dentro del término otorgado el proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.

#### **PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL ORTIZ**

Dentro del término otorgado el proponente UNIÓN TEMPORAL ORTIZ, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.

#### **PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SAN VICENTE**

Dentro del término otorgado el proponente CONSORCIO SAN VICENTE, no presentó documentos de orden subsanable ni observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones. Además de lo anterior no justificó las razones por las cuales no allegó subsanación.



### 3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 244, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL ORTIZ	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO SAN VICENTE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO 2M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN LORENZO 104	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	UNIÓN TEMPORAL CCGH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	UNIÓN TEMPORAL ORTIZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5.	CONSORCIO SAN VICENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	CONSORCIO 2M	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7.	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8.	CONSORCIO SAN LORENZO 104	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9.	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

**Nota:** Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día 29 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 1. DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.234.282-1

Representante legal:

**SEBASTIAN ERAZO ARTURO**

CC. No. 87.069.136 (Principal)

**TATIANA ERAZO ARTURO**

CC. No. 1.085.256.227 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	7 – 11	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 17 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 02 de enero de 2.008, inscrito el 06 de agosto de 2.008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Rosa Alba Campiño Montenegro. C.C. 30.738.395.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	14 - 15	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	16 - 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	19	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 16 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022.

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	2.1.1.9	20 – 26 (Documentos de subsanación: 1 folio)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079892. <b>Tomador:</b> DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.842,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10	27	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11 – Formato 2	28 - 31	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.738.395 y T.P. No. 31354-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 28 de noviembre de 2.022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	32 - 33	<b>CUMPLE</b>	La propuesta es abonada por DELMER JAVIER ERASO BOLAÑOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.962.142, quien acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 19202-00496 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 2 de diciembre de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	34 - 153	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 17 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** Es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-031-2022**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 2 CONSORCIO HINCCO**

**Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**HINCCO S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.993.835-8**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374**

**Integrante No. 2**  
**HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.754.374**  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, en calidad de representante del proponente plural.

<b>Acreditación de Calidad de MIPYME</b>	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 22 – 27  Integrante 2 No aplica	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> HINCCO S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 24 de noviembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 20 de julio de 2016, inscrito el 27 de julio de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Danny Heimer Cerón Ortíz. C.C. No. 1.085.264.904.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	8 – 9	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 12 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 50% y 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 11 Integrante 2 11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 39 Integrante2 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante2 36	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	40	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 21 de noviembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079856. <b>Tomador:</b> CONSORCIO HINCCO. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	2.1.1.9.	15 – 20	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$139.882.900,00.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	Integrante 1 30 - 33 Integrante2 46 - 48	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 41 - 43 Integrante2 54 – 55 (Documentos de subsanación: 1 folio)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, identificado con CC 1.085.264.904 y TP 255958-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 28 de septiembre de 2.022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 14 de diciembre de 2022, suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con CC 12.754.374, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.</p> <p><b>SUBSANÓ</b></p> <p align="right"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p>

				El proponente subsanó allegando certificado del integrante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de acuerdo con el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente, HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.754.374, es Arquitecto según la consulta realizada por la entidad en el Consejo Profesional Nacional del Ingeniería el día 21 de diciembre de 2022, identificado con matrícula profesional No. A25162005-12754374.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.  
**Fidubogota:** No tiene Contrato.  
**FiduBBVA:** No tiene Contrato.  
**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.  
**Fiduagraria:** No tiene Contrato.  
**Fidupopular:** No tiene Contrato.  
**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE**

**Representante NELSON GÓMEZ PÉREZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 91.425.004**

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**SISCOTEL LTDA.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.013.234-1**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal: MINA RUEDA SARMIENTO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.294.540**

**Integrante No. 2**  
**2L PROYECTOS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.154.678-2**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.098.693.785**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por NELSON GÓMEZ PÉREZ,



				identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.425.004, en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de Calidad de MIPYME</b>	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 12 – 18  Integrante 2 21 - 29	<b><u>RECHAZADO</u></b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> SISCOTEL LTDA. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bucaramanga. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 946 del 30 de abril de 2002, inscrita el 10 de mayo de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 30 de abril de 2030. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Sandra Milena Silva Niño. C.C. No. 63.528.742.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> 2L PROYECTOS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 11 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Pereira. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 12 de febrero de 2018, inscrito el 12 de febrero de 2018. <b>NO CUMPLE</b> <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p>

				<p>El integrante No.2 "2L PROYECTOS S.A.S.", del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>"Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria."</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 12 de febrero de 2018, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 20 de diciembre de 2022.</p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo "<b>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</b>" y "<b>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b>"</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	67 – 68	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 20 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bucaramanga. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p>

				<b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 50% y 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Representante 71 Integrante 1 69 Integrante 2 70	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Representante 39 Integrante 1 33 - 34 Integrante2 36 - 37	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 21 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Representante 48 Integrante 1 42 - 43 Integrante2 45 - 46	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 21 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Representante 57 Integrante 1 52 Integrante2 55	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 21 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Representante 58 Integrante 1 51 Integrante2	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 14 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 21 de diciembre de 2022.

		54		No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 20 de diciembre de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>	2.1.1.9.	60 – 65	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 96-45-101079578. <b>Tomador:</b> CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.841,80. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 05/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	Integrante 1 74 Integrante2 76 - 79	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 82 - 85 Integrante2 87	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por SANDRA MILENA SILVA NIÑO, identificada con CC 63.528.742 y TP 128140-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios

				expedido por la Junta Central de Contadores el día 06 de octubre de 2.022.  <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificada con CC 1.098.693.785, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	7 - 9	<b>CUMPLE</b>	La oferta es abonada por LUCIA MADELEYNE CACERES HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.787.058, quien acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta cédula, matrícula profesional 151037-0602179 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 14 de diciembre de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	Integrante 1 93 - 143 Integrante2 Archivo de 5491 folios	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 18 de octubre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 11 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 21 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** SISCOTEL LTDA., es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-089-2021.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** SISCOTEL LTDA., es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATICBF-O-085-2022 y PAF-ICBFGS-O-092-2022

**Findeter:** No tiene Contrato.





**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL ORTIZ**

**Representante** SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 12.748.072

Conformado por:

**Integrante No. 1**  
**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. 12.748.072  
Porcentaje de Participación: 95%

**Integrante No. 2**  
**FABIO RICARDO ORTIZ REVELO**  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. 98.766.424  
Porcentaje de Participación: 5%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.748.072, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	5 – 6	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de diciembre de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Pasto.  <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación.  <b>Participación:</b> 95% y 5%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 7 Integrante 2 9	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	No Aporta	CUMPLE	No aporta certificados. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022.

				<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>13 – 17</p>	<p><b><u>RECHAZADO</u></b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079896. <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL ORTIZ. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.900,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBÍA SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debía subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual expresa:</p> <p><i>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente</i></p>

				<p><i>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</i></p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “<b>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</b>” y “<b>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b>”</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	Integrante 1 18 Integrante2 19	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 20 - 22 Integrante2 23 - 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con CC 12.748.072, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por FABIO RICARDO ORTIZ REVELO, identificado con CC 98.766.424, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	7 - 8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado con CC 12.748.072, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta cédula, matrícula

				profesional 52202-150702 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 28 de noviembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ORTIZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fidupervisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-DAPREII-O-032-2020**, **PAF-ATDEFENSORIA-O-076-2021** (TERMINADO) y **PAF-ATDEFENSORIA-O-077-2021** - (TERMINADO).

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 5 CONSORCIO SAN VICENTE**

**Representante** FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 13.071.003

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 901.268.691-9  
Porcentaje de Participación: 70%  
**Representante legal:** FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 13.071.003

**Integrante No. 2**

**JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO**  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 98.380.158  
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 8 – 13</p> <p>Integrante 2 No aplica</p>	<p align="center"><b><u>RECHAZADO</u></b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 09 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 11 de marzo de 2019, inscrito el 18 de marzo de 2019. <b>NO CUMPLE</b> <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> Requiere autorización previa de la Asamblea de Accionistas, para participar en la presente convocatoria. Allega autorización de la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de diciembre de 2022, para la participación en la convocatoria y la suscripción del contrato resultante. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica.</p> <p align="center"><b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p>El integrante No.1 “TRANSFORMAR INGENIEROS S.A.S.”, del proponente plural NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.3 “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>“Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.”</i></p>
---	-----------------	--	---	---



				<p>Lo anterior teniendo en cuenta que la fecha de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, es el 18 de marzo de 2019, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 20 de diciembre de 2022.</p> <p>Dentro de la oportunidad otorgada el proponente no allegó subsanación u observación.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los términos de la referencia, la propuesta se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo “<b>Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea</b>” y “<b>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b>”</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	4 – 5	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 70% y 30%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 6 Integrante 2 7	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.</p>

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 16 y 18 Integrante2 17	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 25 y 27 Integrante2 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 21 Integrante 2 23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 19 Integrante 2 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b>	2.1.1.9.	28 – 39	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. <b>Póliza No.:</b> 100008441 Certificado No. 110018851 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN VICENTE. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.

<p><b>Hasta:</b> mínimo 20 de abril de 2023.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.398.828.418,00) 10% \$139.882.841,8</p>				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$139.882.900,00.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	<p>Integrante 1 40 - 42 Integrante2 43 - 44</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	<p>Integrante 1 45 Integrante2 46 - 48</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, en calidad de representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, identificado con CC 98.380.158, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de octubre de 2022.</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	2.1.1.12.	7 y 14	<b>CUMPLE</b>	<p>El representante legal del proponente, FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.071.003, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 52202-171109 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 5 de septiembre de 2022.</p>
<p><b>Abono de la oferta</b></p>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<p><b>Certificación del revisor fiscal</b></p>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b> <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN VICENTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

*“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.*

*(...)*

*1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

*1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”.*

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO es adjudicatario de la Convocatoria No. **PAF-ICBFGS-O-038-2021** (TERMINADO)

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

<p><b>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO 2M</b></p> <p><b>Representante MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 37.083.659</b></p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1</b> <b>MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 37.083.659</b> Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2</b> <b>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</b> <b>No. IDENTIFICACIÓN CC. 18.195.186</b> Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.083.659, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica

<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	4 – 5	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 14 de diciembre de 2022.  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Pasto.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con el porcentaje de participación.  <b>Participación:</b> 50% y 50%.  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple  <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 6 Integrante 2 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 11 Integrante 2 10	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes fiscales el día 22 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 18	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes disciplinarios el día 22 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1 16 Integrante 2 12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 22 de noviembre y 19 de diciembre de 2022. Se consulta antecedentes judiciales el día 22 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>Integrante 1 15 Integrante 2 14</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 22 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>20 – 25</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079868. <b>Tomador:</b> CONSORCIO 2M. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.900,00. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.10.</p>	<p>Integrante 1 28 Integrante2 26 - 27</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>



<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 29 - 31 Integrante2 32 - 34	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificada con CC 37.083.659, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, identificado con CC 18.195.186, en calidad de integrante persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	6 y 9	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del proponente plural, MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificada con CC 37.083.659, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional 52202-121025 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 19 de diciembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP. Se consulta el RUES el día 22 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO 2M**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-023-2022**.

**Fidubogota:** No tiene Contrato.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 7. SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.072.667-5

Representante legal:

**WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**

CC. No. 7.711.612 (Principal)

**GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ**

CC. No. 80.075.321 (Suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 – 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de diciembre de 2022, suscrita por WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3	5 – 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006, inscrita el 13 de mayo de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, así como sus representantes legales suplentes.  <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.  <b>Revisor Fiscal:</b> Hernando Quintero Mora. C.C. 7.699.880.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación de WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	21 - 22	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	23	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022.  No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	<p>2.1.1.9</p>	<p>25 – 26 (Documentos de subsanción: 4 folios)</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 61-45-101020803. <b>Tomador:</b> SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA. <b>Asegurado/Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> Número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>SUBSANÓ</b> <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.841,80. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de transacción electrónica dentro del cual no de identifica la referencia de la póliza allegada. <b>SUBSANÓ</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó allegando anexo No. 1 de la garantía No. 61-45-101020803, a través del cual se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia.</p> <p>Además de lo anterior, el proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo</p>
---	----------------	---	----------------------	---

				establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10	27 - 28	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11 – Formato 2	29 - 32	<b>CUMPLE</b>	El proponente allega certificado suscrito por HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.699.880 y T.P. No. 96943-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 04 de noviembre de 2.022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12	17 - 18		El representante legal del proponente, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.711.612, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta copia de la Matrícula Profesional No. 25202-087021 y el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 22 de agosto de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	Archivo de 546 folios	<b>VERIFICADO</b>	El proponente aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impida contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.  
**Fidubogota:** No tiene Contrato.  
**FiduBBVA:** No tiene Contrato.  
**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.  
**Fiduagraria:** No tiene Contrato.  
**Fidupopular:** No tiene Contrato.  
**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.**

**PROPONENTE No. 8 CONSORCIO SAN LORENZO 104**

**Representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES**  
**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.086.982.707**

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**LYDCO INGENIERIA S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.233.698-5**

Porcentaje de Participación: 50%

**Representante legal: LINA JISELA MURCIA CUELLAR**

**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 53.063.801**

**Integrante No. 2**

**JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTÍZ**

**No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 12.969.285**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, en calidad de representante del proponente plural.



Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 10 – 18</p> <p>Integrante 2 No aplica</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> LYDCO INGENIERIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 21 de noviembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado de fecha 4 de agosto de 2008, inscrito el 8 de agosto de 2008. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Hernando Uricoechea Castro. C.C. 19.423.783.</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aplica.</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>20 – 22</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 50% y 50%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Representante 24 Integrante 1 25 Integrante 2 26	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los integrantes del proponente plural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Representante 28 Integrante 1 30 - 31 Integrante2 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 16 y 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Representante 33 Integrante 1 35 - 36 Integrante2 34	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 16 y 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Representante 38 Integrante 1 39 Integrante 2 40	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Representante 41 Integrante 1 43 Integrante 2 42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">45 – 48 (Documentos de subsanción: 1 folio)</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Póliza No.:</b> 96-45-101079598 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SAN LORENZO 104. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$139.882.841,80. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023. <b>Soporte de pago:</b> No allega soporte de pago de la prima correspondiente. <b>SUBSANÓ</b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA” del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p align="center">2.1.1.10.</p>	<p align="center">Integrante 1 51 - 54 Integrante2 50</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p align="center">2.1.1.11. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 56 - 59 Integrante2 60 - 64</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, identificado con CC 19.423.783 y TP 19485-T, en calidad de Revisor Fiscal de la persona jurídica, de quien se allega cédula</p>

				de ciudadanía, matrícula profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 11 de noviembre de 2022.  <b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, identificado con CC 12.969.285, en calidad de persona natural. Allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	66 - 68	<b>CUMPLE</b>	La representante legal del proponente, JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, acredita ser Ingeniera Civil, de quien se aporta matrícula profesional No. 111037-0586289 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería el día 16 de diciembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	Integrante 1 233 - 380 Integrante2 74 - 232	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 21 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>  <b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 13 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN LORENZO 104**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** El integrante LYDCO INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-014-2019**. El integrante JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTÍZ, es adjudicatario de la convocatoria **PAF-EUC-O-012-2022**.

**Fidubogota:** El integrante LYDCO INGENIERIA S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria **PAF-ATF-O-071-2022**.

**FiduBBVA:** No tiene Contrato.

**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.

**Fiduagraria:** No tiene Contrato.

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

**PROPONENTE No. 9 UNIÓN TEMPORAL CCGH**

**Representante** JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 98.357.713

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.956.142-5  
Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante legal:** GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 52.803.400

**Integrante No. 2**

**CONSTRUCCIONES Y VIAS EU**  
**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 814.003.974-5  
Porcentaje de Participación: 1%  
**Representante legal:** LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 5.206.783

**Integrante No. 3**

**G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN** Nit. 900.463.730-1  
Porcentaje de Participación: 49%  
**Representante legal:** TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA  
**No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 87.067.406

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 2  
**Fecha de aprobación:**  
30-Jun-2022  
**Clasificación:** Pública

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrita por JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de Calidad de MIPYME	2.1.1.2	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 6 – 12  Integrante 2 13 – 17  Integrante 3 18 - 22	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> <b>Nombre:</b> CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 07 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Acta No. 001 del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2.</b> <b>Nombre:</b> CONSTRUCCIONES Y VIAS EU. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 29 de noviembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1827 del 24 de abril de 2001, inscrita el 21 de agosto de 2001. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p><b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Alirio Sarasty Portillo. C.C. 87.101.507.</p> <p><b>Integrante 3.</b> <b>Nombre:</b> G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 19 de diciembre de 2022 <b>Domicilio:</b> Sandona. <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 05 de septiembre de 2011, inscrito el 09 de septiembre de 2011. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	24 – 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de diciembre de 2022. <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar. <b>Representante:</b> Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Pasto. <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> 50%, 1% y 49%. <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> Será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.5.	Representante 82 Integrante 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal y de los representantes legales de los integrantes del proponente plural.



Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		27 Integrante 2 35 Integrante 3 41		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 48 Integrante 2 49 Integrante 3 50	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes fiscales el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b> .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 53 Integrante 3 54	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 18 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta antecedentes disciplinarios el día 23 de diciembre de 2022.  No registran sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados. Se consulta antecedentes judiciales el día 23 de diciembre de 2022.  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 56 Integrante 2 57 Integrante 3 58	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 19 de diciembre de 2022. De igual forma se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 23 de diciembre de 2022.  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
				<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 41-45-101079899. <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL CCGH.

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 20 de diciembre de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 20 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.398.828.418,00)</b> <b>10% \$139.882.841,8</b></p>	2.1.1.9.	60 – 62	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$139.882.841,80.</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 19 de diciembre de 2022.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	2.1.1.10.	Integrante 1 64 - 67 Integrante2 68 - 72 Integrante 3 73 - 75	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 78 Integrante2 79 Integrante 3 80 (Documentos de Subsanación: 3 folios)	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificada con CC 52.803.400, en calidad representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, identificado con CC 87.101.507 y TP 108050-T, en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica. <b>SUBSANÓ.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Certificado de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, identificado</p>

				<p>con CC 87.067.406, en calidad representante legal de la persona jurídica.</p> <p align="center"><b><u>SUBSANÓ</u></b></p> <p>El proponente subsanó allegando los documentos del Revisor Fiscal de integrante No. 2 <b>CONSTRUCCIONES Y VIAS EU</b>, de conformidad con lo establecido en la Nota 1 del numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia, los cuales son cédula de ciudadanía, matrícula profesional No. 108050-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el día 27 de diciembre de 2022.</p>
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	83 - 84	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente plural, JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, acredita ser Ingeniero Civil, de quien se aporta matrícula profesional 19202-330896 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, el día 19 de diciembre de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	Integrante 1 86 – 112 Integrante 2 113 – 332 Integrante 3 333 – 350 Parte 1 1 – 20 Parte 2	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta RUP de fecha 7 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de diciembre de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.16	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.
--	----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CCGH, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

**Fiduprevisora:** No tiene Contrato.  
**Fidubogota:** No tiene Contrato.  
**FiduBBVA:** No tiene Contrato.  
**Fiduoccidente:** No tiene Contrato.  
**Fiduagraria:** No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010

**Versión:** 2

**Fecha de aprobación:**

30-Jun-2022

**Clasificación:** Pública

**Fidupopular:** No tiene Contrato.

**Findeter:** No tiene Contrato.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.398.828.418</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DEJO CONSTRUCCIONES SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900234282-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DEJO CONSTRUCCIONES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900234282-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.035.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.035.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1.398.828.418	SAN LORENZO - NARIÑO	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO HINCCO		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	HINCCO SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		900993835-8	50%	Nacional
Integrante 2:	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
		12754374	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO SAS	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.779.968.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HINCCO SAS	Hugo Francisco Hinestroza Montenegro	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					21/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.779.968.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,398,828,418</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SISCOTEL LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8040132341</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2L PROYECTOS S.A.S.</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901154678-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	2L PROYECTOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">14-dic-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 300,000,000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BANCOLOMBIA</span>				
Part. (%)	50%	50%			

	SISCOTEL LTDA	2L PROYECTOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300,000,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,398,828,418</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL ORTIZ</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Sergio ArmandoPantoja Ortiz</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12748072</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">95%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FABIO RICARDOORTIZ REVELO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98.766.424</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Sergio ArmandoPantoja Ortiz	FABIO RICARDOORTIZ REVELO	0	0	
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 389,323,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	95%	5%			

	Sergio ArmandoPantoja Ortiz	FABIO RICARDOORTIZ REVELO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 389,323,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,398,828,418</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN VICENTE</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Transformar Ingenieros SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">901268691-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Johny Wilfredo Narvaez Delgado</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">98380158</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Transformar Ingenieros SAS	Johny Wilfredo Narvaez Delgado	0	0	
Fecha Carta CC:		15/12/2022			
Monto Carta CC:		\$ 680,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	Transformar Ingenieros SAS	Johny Wilfredo Narvaez Delgado	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						21/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680,000,000	\$ 279,765,684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.398.828.418</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">6</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO 2M</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Monica Ximena Gomez Moreno</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">37.083.659</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Miguel Fernando Burbano Mera</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18.195.186</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Monica Ximena Gomez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	Monica Ximena Gomez Moreno	Miguel Fernando Burbano Mera	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 22/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>29/12/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 1.398.828.418</b>	Municipio: <b>SAN LORENZO - NARIÑO</b>	No. Carpeta: <b>7</b>
Nombre Proponente: <b>SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b>	Nit: <b>900.072.667-5</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b>	Nit 1: <b>900.072.667-5</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	13-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 279.765.684				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	<b>SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			<b>N/A</b>				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			<b>SI</b>				Confirmación recibida el 29/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 279.765.684	\$ 279.765.684	CUMPLE

**CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/12/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.398.828.418</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SAN LORENZO - NARIÑO</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SAN LORENZO 104</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LYDCO INGENIERIA S.A.S</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.233.698-5</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.969.285</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA S.A.S	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	LYDCO INGENIERIA S.A.S	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 22/12/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022	\$ 1.398.828.418	SAN LORENZO - NARIÑO	9
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL CCGH		Tipo Proponente:	
			Unión Temporal	
Integrante 1:	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	1%	49%		

	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$279.765.684,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmación recibida el 22/12/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 279.765.684	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S				
Representante Legal:	SEBASTIÁN ERAZO ARTURO C.C: 87.069.136				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	900.234.282-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	713 DE 2011	2000,17	SI
			PAF-CIC-032-2014	2219,49	
			<b>TOTAL</b>	<b>4219,66</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	713 DE 2011	2000,17	SI
<b>TOTAL</b>			<b>2000,17</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>Nota 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del artículo 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$ 1.398.828.418,00	Pesos		
		2.098,24	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		979,18	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>713 DE 2011</u>	
<b>Objeto:</b>		"CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO "INDEPORTES", MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/01/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.179.099.302,21	a. (1.5 veces el valor del PE)	2000,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2000,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	2000,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2000,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y se listan las principales obras.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrita en donde se evidencias las actividades ejecutadas.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra, debidamente suscrita.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 2000,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>PAF-CIC-032-2014</u>	
<b>Objeto:</b>		EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C. GRUPO 2 - ZONA SUR DE COLOMBIA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/09/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.043.039.802,80	a. (1,5 veces el valor del PE)	2219,49
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3170,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2219,49		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrita.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL SUR, debidamente suscrita por las partes.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL, documento debidamente suscrito en donde se acredita las áreas intervenidas construidas.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDEICOMISO, ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista y fecha de terminación.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que el área construida es superior luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante q aporta la experiencia, por lo cual se acredita el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (i) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (ii) de la experiencia específica en un total de 2219,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900.993835-8	50,00%	NO	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA	12.754.374	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	586-14	1665,24	SI
			LP004-2017	717,08	
			<b>TOTAL</b>	<b>2382,32</b>	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	586-14	1665,24	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1665,24</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>Nota 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$	<b>1.398.828.418,00</b>	Pesos	
			<b>2.098,24</b>	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			<b>979,18</b>	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>586-14</u>		
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	11/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.106.681,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1665,24			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1665,24			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y área construida de 1.975,16 m2</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1665,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>LP004-2017</u>		
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS, CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	
	29/04/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>717,08</u>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 659.807.803,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	796,76			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	717,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90%</u> IVAN ARROYO 10%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUPIALES, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>- CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PUPIALES debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 717,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	29/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO POLIDEPORTIVO SAN VICENTE				
Representante Legal:	Nelson Gomez Perez C.C.: 91.425.004				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
<b>X</b>					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	50,00%	NO	
2	2L PROYECTOS SAS	901.154.678-2	50,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	NO
			201300130 DE 2013	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	002- 2010	0,00	NO
<b>TOTAL</b>			<b>0,00</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>Nota 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		<b>\$ 1.398.828.418,00</b>	Pesos		
		<b>2.098,24</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>		<b>979,18</b>	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<b>002-2010</b>									
<b>Objeto:</b>		EJECUCION DE OBRAS VARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTA MISIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACION PROYECCION SOCIAL. EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CIUDADELA UCEVA									
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Dia/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>"El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE "UCEVA" como entidad contratante la cual se encuentra debidamente y en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total ejecutado y fecha de terminación.</li> <li>- ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito.</li> <li>- CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO, debidamente suscrito por las partes.</li> <li>- COMPOSICION ACCIONARIA de 2L PROYECTOS S.A.S</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que la persona juridica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participacion en el presente contrato, segun lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditacion de la experiencia especifica "</p>										
<b>Contrato 2: No</b>		<b>201300130 DE 2013</b>									
<b>Objeto:</b>		LA ADECUACION Y TERMINACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA (CONVENIO DE ASOCIACION 716-2012 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA)									
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: center;">0,00</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0,7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	0,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION del contrato de obra, debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra, debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE TERMINACION del contrato de obra, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta que la persona juridica CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S - CONINSAS es accionista de la firma 2L PROYECTOS S.A.S como se evidencia en el Folio 184 allegado en su propuesta, no es posible tener en cuenta su participacion en el presente contrato, segun lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de la Nota 7 que establece que: "La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditacion de la experiencia especifica</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p><b>1.37.28 Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</b></p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	22/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNION TEMPORAL ORTIZ				
Representante Legal:	Sergio Armando Pantoja Ortiz CC-12.748.072				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072	95,00%	SI	
2	FABIO RICARDO ORTIZ	98.766.424	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 0032015 DE 2015 LP 005 2015 LP 003 2015 <b>TOTAL</b>	1161,66 704,82 412,35 <b>2278,83</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP 0032015 DE 2015 <b>TOTAL</b>	1161,66 <b>1161,66</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>Nota 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>		\$	1.398.828.418,00	Pesos	
			2.098,24	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			979,18	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<b>LP 0032015 DE 2015</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCION INFRAESTRUCRURA DEPORTIVA DE LA ESMERALDA, SAN LUIS DEL SESENTA, MARANGUAY, CATALINA Y EL ESTADIO DE LA VICTORIA DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/11/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 748.514.729,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1161,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1161,66	b. (0.7 veces el valor del PE)	1161,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1161,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <b>FABIO RICARDO ORTIZ</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE OBRA FINAL, documento emitido por la ALCALDIA DE SAMANIEGO como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 1161,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<b>LP 005 2015</b>	
<b>Objeto:</b>		<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO, COMUNITARIO Y DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 16/03/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 485.942.449,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	704,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	704,82	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	704,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <b>SERGIO ARMANDO PANTOJA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCION DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR PRODUCTIVO", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible evidenciar el área construida de los escenarios deportivos ejecutados, por tanto se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a la Construcción de los escenarios deportivos, aportando un total de 704,82 SMMLV dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	<u>LP 003 2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1,5 veces el valor del PE) 412,35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 265.697.453,44		b. (0.7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	412,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	412,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y las actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.183 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible evidenciar el área construida de los escenarios deportivos ejecutados, por tanto se tiene en cuenta únicamente los montos asociados a la Construcción de los escenarios deportivos, aportando un total de 412,35 SMMLV dando cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAN VICENTE
Representante Legal:	FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TRANSFORMAR INGENIEROS SAS	901268691-9	70,00%	SI
2	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2019000676-2019	356,20	SI
		223-2015	1098,46	
		LP-03-2014	1134,15	
		<b>TOTAL</b>	<b>2588,81</b>	
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	223-2015	1098,46	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>1098,46</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idird.gov.co/sitio/idird/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.398.828.418,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>2.098.242.627,00</b>	Pesos
		<b>2.098,24</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>979.179.892,60</b>	Pesos
		<b>979,18</b>	SMMLV



Contrato 1: No 2019000676-2019

Objeto: **CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTNO IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SEDE PRIMARIA CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO DEL C.E. LA CAFELINA-MUNICIPIO DE EL TAMBO-NARIÑO**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/03/2021		a. (1,5 veces el valor del PE)	356,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 647.230.069,31		b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	712,40			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	356,20			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>TRANSFORMAR INGENIEROS SAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 2019000676-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TAMBO-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas (se valida porque no solo construyó la cubierta, se evidencia que realizó la construcción desde cimientos, losa y cubierta)
- Copia del contrato suscrito
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 223-2015

Objeto: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC DEL MUNICIPIO DE BELEN NARIÑO**

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/03/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	1098,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 757.340.446,00		b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1098,46			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1098,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE BELEN-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	LP-03-2014									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE ANCUYA DEPARTAMENTO DE NARIÑO									
Fecha de terminación	18/08/2015	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">1134,15</td> </tr> <tr> <td>b. ( 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1134,15	b. ( 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)									
a. (1,5 veces el valor del PE)	1134,15									
b. ( 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 730.786.858,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1134,15									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1134,15									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u>							
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con el MUNICIPIO DE ANCUYA-NARIÑO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b></p>									

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO 2M</b>
Representante Legal:	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MONICA XIMENA GOMEZ MORENO	37.083.659	50,00%	<b>NO</b>
2	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18.195.186	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SPOM-CO-MAYC-295 PM-002-2015 <b>TOTAL</b>	1088,70 1417,70 <b>2506,39</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	SPOM-CO-MAYC-295 <b>TOTAL</b>	1088,70 <b>1088,70</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.398.828.418,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>2.098.242.627,00</b>	Pesos
		<b>2.098,24</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>979.179.892,60</b>	Pesos
		<b>979,18</b>	SMMLV

Contrato 1: No	SPOM-CO-MAYC-295										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VALLE DEL GUAMUEZ, SEDE COLEGIO AGROPECUARIO DE LA HORMIGA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/07/2012</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	10/07/2012	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1088,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1088,70	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
10/07/2012											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1088,70										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.965.190,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1088,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1088,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SPOM-CO-MAYC-295 suscrito con el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra (cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas)</li> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										

Contrato 2: No	PM-002-2015										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC, EN EL MUNICIPIO DE COLON (PUTUMAYO)										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	29/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>1417,70</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1417,70	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año											
29/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1,5 veces el valor del PE)	1417,70										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 913.492.575,35										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1417,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1417,70										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato SPOM-CO-MAYC-295 suscrito con el MUNICIPIO DE COLON, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra (cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y alcance de las actividades ejecutadas)</li> <li>- Copia del contrato suscrito</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO</p>										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	<b>REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<b>SEINGECOL S.A.S- SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</b>
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS	900.072.667-5	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>299-2019</td><td align="right">787,32</td></tr> <tr><td>492-2018</td><td align="right">534,93</td></tr> <tr><td>050-2017</td><td align="right">1110,17</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>2432,42</b></td></tr> </table>	299-2019	787,32	492-2018	534,93	050-2017	1110,17	<b>TOTAL</b>	<b>2432,42</b>
299-2019	787,32										
492-2018	534,93										
050-2017	1110,17										
<b>TOTAL</b>	<b>2432,42</b>										
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>050-2017</td><td align="right">1110,17</td></tr> <tr><td><b>TOTAL</b></td><td align="right"><b>1110,17</b></td></tr> </table>	050-2017	1110,17	<b>TOTAL</b>	<b>1110,17</b>	<b>SI</b>				
050-2017	1110,17										
<b>TOTAL</b>	<b>1110,17</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.398.828.418,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>2.098.242.627,00</b>	Pesos
		<b>2.098,24</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>979.179.892,60</b>	Pesos
		<b>979,18</b>	SMMLV

Contrato 1: No	299-2019									
Objeto:	CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>11/03/2022</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	11/03/2022	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>787,32</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	787,32
Día/Mes/Año										
11/03/2022										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
787,32										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.968.310.775,32									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1968,31									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	787,32									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>40,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
40,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 299-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE PITALITO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</li> </ul> <p>Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									

Contrato 2: No	492-2018									
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA+CCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>24/12/2018</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1,5 veces el valor del PE)	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>534,93</td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	534,93
Día/Mes/Año										
24/12/2018										
Componente que acredita										
a. (1,5 veces el valor del PE)										
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)										
Cantidad (SMMLV)										
534,93										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 417.906.766,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	534,93									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	534,93									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 492-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE GIRARDOT, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia que además de la cubierta construyó la estructura)</li> <li>- Copia del contrato suscrito y modificatorios, acta de inicio</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>									

<b>Contrato 3: No</b>	050-2017			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPTO. DEL HUILA			
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	1110,17
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$	862.095.797,00	b. ( 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>		1168,60		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>		1110,17		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>		CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	95,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>SEINGECOL S.A.S - SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 050-2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COLOMBIA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b></p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
Objeto:	REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO SAN LORENZO 104
Representante Legal:	JULIANA SALAZAR BENAVIDES

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LYDCO INGENIERÍA SAS	900.233.698	50,00%	<b>NO</b>
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		01-2011 084-2010 <b>TOTAL</b>	4808,92 3738,65 <b>8547,57</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.		01-2011 <b>TOTAL</b>	4808,92 <b>4808,92</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente.

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.

NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>1.398.828.418,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>	\$	<b>2.098.242.627,00</b>	Pesos
		<b>2.098,24</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>	\$	<b>979.179.892,60</b>	Pesos
		<b>979,18</b>	SMMLV



Contrato 1: No	01-2011			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TRIBUNA NORTE ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DE TUNJA			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	19/09/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	4808,92
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	11.355.070.741,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		20037,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4808,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	24,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 01-2011 suscrito con el INDEPORTES BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</li> <li>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	084-2010			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			
Fecha de terminación	<b>Dia/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
	30/05/2011		a. (1,5 veces el valor del PE)	3738,65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.006.047.993,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		9346,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3738,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	40,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 084-2010 suscrito con el INDEPORTES BOYACÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de liquidación del contrato de obra (incluye cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Acta de recibo final del contrato de obra (incluye cuadro con cantidades ejecutadas), debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</li> <li>- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	9				
Proponente:	UNION TEMPORAL CCGH				
Representante Legal:	JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO C.C.: 98.357.713				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	900956142-5	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	814003974-5	1,00%	SI	
3	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900463730-1	49,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-003-2015.	3620,19	SI
			LP-002-2018.	641,91	
			<b>TOTAL</b>	<b>4262,10</b>	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	LP-003-2015.	3620,19	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>3620,19</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1183 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones <sup>1</sup> :					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	1.398.828.418,00	Pesos	
			2.098,24	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			979,18	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>LP-003-2015.</u>									
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>5/07/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	5/07/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>3620,19</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>3620,19</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	3620,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	3620,19	
Día/Mes/Año											
5/07/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	3620,19										
b. (0.7 veces el valor del PE)	3620,19										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.495.957.534,90										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3620,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3620,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCCIONES Y VIAS EU</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>		<u>LP-002-2018.</u>									
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA VERGEL DEL MUNICIPIO SANDONA NARIÑO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>8/03/2021</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	8/03/2021	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>641,91</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	641,91	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
8/03/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	641,91										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 613.886.675,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	675,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	641,91										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>95,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.</th></tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										